

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTISEMENT

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia	100 > 80 > 40 >
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuadro 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE TRABAJO

JUNTA NACIONAL DEL PARO

Declarado por Decreto de 10 de agosto de 1955, urgente a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 la expropiación de los terrenos y edificios comprendidos dentro del perímetro que en el mismo se describen, esta Junta Nacional del Paro ha acordado que para la construcción de un grupo de 5.000 viviendas bonificables, barrio de La Luz de Avilés, se proceda por don Domingo López Alonso, a las nueve horas de los días que a continuación se indican, a formalizar las actas previas a la ocupación de las siguientes fincas, radicantes en la parroquia de Molleda, concejo de Avilés (Oviedo).

Día 21 de noviembre de 1955:

74. Urbana. Edificio y patio a la espalda de la casa número 954 de Santa Apolonia, Villalegre, de 106 metros cuadrados. Propietaria, Etelvina García Álvarez. Arrendatario, Manuel García Álvarez.

145. Casa y jardín en la Avenida de Legorburu, Villalegre, cabida 603 metros cuadrados. Propietario, Remedios Legorburu Alonso Braña y su esposo Manuel González Olamendi. Inquilino, Honorato Ramposo.

144. Chalet y huerta en la Avenida de Legorburu, Villalegre, cabida 651 metros cuadrados. Propietarios, Donato Rodríguez de la Flor y Bango y su esposa doña Consuelo Tascón Alonso.

73. Casas del Río, en Villalegre. Tres casitas y terreno anejo, superficie, 8,80 áreas. Propietaria, Luz Álvarez Gendín Blanco. Inquilinos y colonos, Manuela Suárez Solís, Elvira Hevia Rodríguez y Manuel González Fernández.

72. Vega, prado, de 78,60 áreas. Propietaria, María Consuelo Bango Redel Ovies.

62. La Vega o Sobrevega, prado, de 10,06 áreas. Propietarios, Andrea García Calderón y Siro, Gonzalo y Sara García García.

61. Pradón, huerta y labor, de 33,75 áreas. Propietaria, Josefa Álvarez Gutiérrez. Colonos, Manuel García Álvarez.

57. Prado del Molino de Montería, casa, molino, hórreo, plantación de eucaliptus y huerta, cabida total, 33,60 áreas. Propietario, don Juan Vilas Molezún. Arrendatario, José Alonso Menéndez.

143. Soviescas, casa y terreno a labor, superficie 33,35 áreas. Propietarios, María y Manuel Alonso Solís. Arrendatario, Santiago García Sánchez.

142. Casa, pajar, almacén, cobertizo, labradío y peñedo, en Vega, superficie total 15,20 áreas. Propietaria, María Solís García.

141. Casa, casita y huerta, en Vega, superficie, 8,86 áreas. Propietario, Ramón Solís Solís.

140. Casa y huerta, en Vega, de 15,80 áreas. Propietarios, Herederos de Josefa González Álvarez.

146. Vega o Talamera, prado de 21 áreas. Propietario, Fructuoso Vallina González.

49. Molino de Montes, casa - molino, hórreo, huerta y nora, todo, 20 áreas. Propietaria, Elvira Noval González.

50. Vega o Prado de Junto a Casa, en Sobreviescas, prado y arbolado, de 18 áreas. Propietaria, Josefa y Tomasa Rodríguez Viña. Colono, Elvira Noval González.

51. Ubierques, labor y prado, de 28 áreas. Propietarios, Luis e Isaac González Álvarez. Colono, Elvira Noval González.

52. Entrerrios, prado con eucaliptus, de 16,90 áreas. Propietario, Juan Vilas Molezún. Colono, José Alonso Menéndez.

46. La Llosa, prado con eucaliptus, de 64 áreas. Propietarios, José y Manuel García Rodríguez.

30. Vega y La Maribona, prado con manzanos y tres casas.

Propietario, Ramón Solís Solís.

27. Revita Junto a casa, prado de 1 hectárea, 34 áreas. Propietaria, Elvira Noval González.

31. Vega, prado de 12,41 áreas. Propietario, Bernardo Álvarez Menéndez.

32. La Maribona, casa, cuadra, prado y pomarada, de 32 áreas. Propietario, Fructuoso González Álvarez.

33. Vega, prado con manzanos, de 16,60 áreas. Propietarios, Juan González García. Cultivadora, Rufina González Pérez.

139. Casa y huerta en el camino de Luera, con una cuadra, cabida, 20 áreas, 32 centiáreas. Propietaria, Etelvina García Solís.

138. Vega o Grande Vega, prado, de 5,27 áreas. Propietario, Luis González Álvarez. Arrendatario, Alejo de Villalegre.

Día 22 de noviembre de 1955:

77 - 78. La Huerta, en la calle Santa Apolonia, esquina Legorburu, prado y almacén de 25,32 áreas. Propietarios, Delia, Sira-María y José Ramón Menéndez Rodríguez.

98. Huerto en Villalegre, de 2,80 áreas. Propietario, Manuel García Abreú. Colono, Luis Rodríguez Hevia.

76. Chalet en la avenida de Legormuru, Villalegre, de 720 metros cuadrados. Propietaria, Elena Legorburu Alonso Braña.

71. Vega, prado, de 20,90 áreas. Propietaria, María Consuelo Bango Redal Ovies.

63. Pradón, labor, de 14,28 áreas. Propietarios, Herederos de Cirilo Rafael Primo Suárez. Colono, Manuela Suárez Solís.

66. Pradón, labor y prado, de 21 áreas. Propietario, Jenaro García Álvarez.

69. La Cruzada, huerta, de 3 áreas. Propietario, Luis González Álvarez.

65. Pradón, huerta, de 10,45

áreas. Propietario, Manuel Rodríguez Bango.

68. La Cruzada, huerta, de 4,65 áreas. Propietario, Francisco Gutiérrez López. Colono, Ramón Álvarez Suárez.

67. La Regeneración Campesina, en la Cruzada, casa y huerta, de 330 metros cuadrados. Propietarios, Purificación González García y su esposo José Antonio Álvarez Solís. Inquilinos, Luis Rodríguez Solís, Ramón Florez Suárez.

64. Pradón, en La Cruzada, huerta, de 15,80 áreas. Propietario, Manuel García Abreú.

60. Pradón, de 35,50 áreas, a prado, propietario, Josefa Álvarez Gutiérrez. Colono, Manuel García Álvarez.

59. Pradón o Figares, prado, de 32 áreas. Propietarios, Andrea García Calderón y Siro, Sara y Gonzalo García García.

58. Huerta del Molino de Montería, de 16 áreas. Propietario, Juan Villas Molezún. Colono, José Alonso Menéndez.

56. Terroba o La Nora, labor y prado, de 2 hectáreas, 27 áreas y 20 centiáreas. Propietario, Juan Vilas Molezún. Colono, José Alonso Menéndez.

53. Prado de la Nora o Xungarosa, prado con árboles, de 74,78 áreas. Propietario, Juan Vilas Molezún. Colono, José Alonso Menéndez.

48. La Carcabada, prado y eucaliptus, de 36,16 áreas. Propietarios, Herederos de Bernardo Álvarez Menéndez o Álvarez Maribona.

47. La Carcabada, pomarada de 1 hectárea, 24 áreas, 70 centiáreas. Propietario, Juan Vilas Molezún. Colono, Aquilina Díaz Álvarez.

29. Revita o Carcabada, prado, de 47,16 áreas. Propietario, José García Núñez. Colono, Enrique González Fernández.

28. Revita, en Vega, prado, de 17,55 áreas. Propietario, Juan

González García. Cultivadora, Rufina González Pérez.

• Día 23 de noviembre de 1955:

25. Revita, en Vega, prado, de 54,48 áreas. Propietario, Fructuoso González Álvarez. Colono, Rufino González Fernández.

26. Revita, prado, de 25,70 áreas. Propietario, José Muñoz Suárez. Colono, Jenaro González Fernández.

24. Revita, prado con manzanos, de 23,76 áreas. Propietario, Bernardo Álvarez Menéndez. Colono, Bernardina Álvarez Álvarez.

23. Revita, prado, de 12 áreas. Propietario, Fructuoso González Álvarez.

19. La Xuncarosa, prado, de 51,16 áreas. Propietario, Manuel Solís García.

20. Lavandera, en Sobrevega, prado, de 7,05 áreas. Propietarios, Bernardo Álvarez Álvarez.

18. La Xuncarosa, prado, de 73 áreas. Propietaria, Asunción García González.

21. Josenón, prado y labor, de 12,55 áreas. Propietario, Delfín Díaz Álvarez.

137. Vega, prado, de 4,04 áreas. Propietario, Bernardo Álvarez Menéndez. Cultivador, Jenaro Rodríguez.

136. Vega, labor y prado, de 218,40 metros cuadrados. Propietaria, María Asunción Pardo Pimentel y Velarde. Arrendatario, Justo Pachuco.

135. Llaneces, prado, de 2,94 áreas. Propietario, Bernardo Álvarez Menéndez.

134. Sobrevega, labor, de 36,80 metros cuadrados. Propietarios, Herederos de José Díaz Veriña. Cultivador, Arturo Díaz Álvarez.

22. Revita o prado de Luera, prado, de 25 áreas. Propietario, Maximino Lucio Rodríguez Álvarez.

34. Armadín o Sobrevega, labor, de 4,50 áreas. Propietario, José Suárez Suárez.

35. Juncarosa o Armadín, labor y prado, de 6,36 áreas. Propietaria, Aquilina Fernández García.

36. Armadín, prado, de 18 áreas. Propietario, Manuel Solís García.

37. Sienra o Xenra, labor y prado, de 35,70 áreas. Propietario, Ignacio García Ovies.

38. La Xenra, prado, de 9,24 áreas. Propietaria, Oliva Álvarez Pravia.

42. La Xenra, Genra o Huerto de Arriba, prado con frutales, de 30,77 áreas. Propietaria, María Luisa García del Valle.

39. La Xenra, labor, de 7,22 áreas. Propietario, Delfín Díaz Álvarez.

41. La Xenra, labor, de 8,52 áreas. Propietaria, María Asunción Pardo Pimentel y Velarde. Colono, Ramón Suárez Ovies.

40. Armadín, vallico, de 5,40 áreas. Propietaria, Andrea García Calderón, Siro, Gonzalo y Sara García García.

11. La Xenra o Pedreguero, prado, de 15,90 áreas. Propietario, Constantino Álvarez Fernández.

43. Xenra, labor, de 25,08 áreas. Propietaria, Josefa Fernández García.

44. Xenra, labor, de 10,50 áreas. Propietaria, Aquilina Fernández García.

45. La Llosa, labor con frutales, de 12,40 áreas. Propietaria, Josefa García del Valle.

Día 24 de noviembre de 1955:

108. Los Amanteles, prado, de 1,60 áreas. Propietaria, Ceferina Menéndez Suárez.

107. Huerto de Los Amanteles, de 2,56 áreas. Propietaria, Ramona Gutiérrez Álvarez.

106. Huerta de delante de Casa en Los Amanteles, de 1,8 áreas. Propietario, Casimiro Álvarez Rodríguez.

105. Huerto de Los Amanteles, de 5 áreas. Propietaria, Andrea García Calderón, Siro, Gonzalo y Sara García García.

104. La Huerta de Los Amanteles, de 18 áreas, labor con frutales, de Herederos de José Gutiérrez Álvarez. Colono, María Martínez.

103. La Luz, labor, prado y pomarada, segregada de la posesión de igual nombre. Propietario, Jesús, digo, Francisco Rodríguez Garriga. Acreedor hipotecario, Banco Hipotecario de España.

102. Villa Eulalia, casa, cuartos, pozo, alberca y otras dependencias, huerta y labradío, segregada de finca en La Luz. Propietarios, José y Rafaela Rodríguez Garriga.

101. Posesión de La Luz, parcela segregada, de 21,26 áreas, labor y prado con frutales. Propietario, Jesús Álvarez Suárez.

100. Llosa del Cotarón, labor, de 41,36 áreas. Propietario, Máximo Lucio Rodríguez Álvarez.

99. Casa, prado y huerta en la Llosa del Cotarón, de 51,20 áreas. Propietarios, José García Rodríguez y Enriqueta Ovies Álvarez (dominio útil), y Hermenegildo Suárez Solís (dominio directo). Arrendatario, Saturnino González.

3. La Llosa, labor, de 26,16 áreas. Propietaria, María de la Asunción Pardo Pimentel y Velarde. Colono, Ramón García Muñoz.

2. La Llosa, pomarada, de 59

áreas. Propietaria, María Asunción Pardo Pimentel y Velarde. Colono, Herederos de Joaquín González Álvarez.

1. Las Tabladas, de 24,75 áreas. Propietaria, María Asunción Pardo Pimentel y Velarde. Colonos, Ramón García Muñoz y herederos de Joaquín González Álvarez.

9. La Saktadera, prado, de 53,51 áreas. Propietario, Joaquín González Álvarez.

10. La Huertona, prado con manzanos y labor, de 1 hectárea, 33 áreas, 20 centiáreas. Propietario, Delfín Martínez Menéndez.

7. Armadín, prado, de 1 hectárea, 12 áreas. Propietaria, María Asunción Pardo Pimentel y Velarde. Colono, Fermín Vega.

6. Armadín, prado, de 11,70 áreas. Propietaria, María Asunción Pardo Pimentel y Velarde. Colono, José García Muñoz.

8. Armadín, prado, de 46 áreas. Propietaria, María Asunción Pardo Pimentel y Velarde. Colonos, herederos de Joaquín González Álvarez.

54. Xungarosa, prado, de 58,60 áreas. Propietarios, herederos de Bernardo Álvarez Menéndez. Arrendatario, Dolores García González.

12. Armadín, prado, de 44 áreas. Propietaria, María Asunción Pardo Pimentel y Velarde. Colono, Marcelino García Prendes.

13. Armadín, prado, de 14,85 áreas. Propietaria, María Asunción Pardo Pimentel y Velarde. Colono, Angela Heres Álvarez.

14. Armadín, prado, de 24,68 áreas. Propietaria, María Asunción Pardo Pimentel y Velarde. Colono, Emma García.

15. Armadín, prado, de 26,88 áreas. Propietaria, María Asunción Pardo Pimentel y Velarde. Colono, Angela Heres Álvarez.

16. Armadín, prado, de 8,40 áreas. Propietaria, María Asunción Pardo Pimentel y Velarde. Colono, Belarmina García Álvarez.

17. Armadín, prado, de 60,40 áreas. Propietaria, María Asunción Pardo Pimentel y Velarde. Colono, Angel Menéndez Rodríguez.

4. Armadín, antojana de la casa-palacio, prado, de 14,80 áreas.

Día 25 de noviembre de 1955:

95. Porción de 143 metros cuadrados del patio de la casa número 1 de la calle del Carmen de Villalegre. Propietario, Juan Vilas Molezún.

94. Porción de huerta, de 155 metros cuadrados, a la espalda de

la casa número 7 de la calle del Carmen, de Villalegre. Propietario, José María Rodríguez Bango.

93. Porción, de 102 metros cuadrados de huerta, a la espalda de la casa de la calle del Carmen, 11, de Villalegre. Propietaria, María de las Mercedes García Abreú.

92. Porción, de 70 metros cuadrados del patio de la casa número 13, de la calle del Carmen, de Villalegre. Propietario, Saturnino González Martínez.

91. Huerto, de 6,48 áreas, a la espalda de la casa número 8, antiguo de la calle del Carmen, de Villalegre. Propietaria, Rita Menéndez Álvarez.

90. Huerto, de 2,90 áreas, a la espalda de la casa número 4, antiguo de la calle del Carmen. Propietaria, Josefa Rodríguez González.

89. Huerto de un área, a la espalda de la casa número del Castañedo de Zaldúa. Propietario, David Fernández Flores. Arrendatarios, Gumersindo Busto Álvarez, Florentino González, Mariano Gallego Marín.

38. Huerta y palomar, a la espalda de la casa número 6 de Zaldúa, cabida 238 metros cuadrados. Propietario, José Ramón García Rodríguez.

87. Huerta en La Pumariega, de 15,60 áreas. Propietario, Cirilo López García.

79. "La Camposa", chalet, casa del guarda, huerta y jardín, estanque, frutales y otros servicios. Cabida total, 23,45 áreas. Propietarios, Luis e Isaac González Álvarez.

83. "La Pumariega", prado de 43,14 áreas. Propietarios, María Martínez Heres y sus hijos, José María, María Estrella, Miguel Ángel, Angeles y Beatriz Eugenia Suárez Martínez.

84. "La Caleyona", prado de 59,70 áreas. Propietarios, Angela Heres Álvarez y Celestino Suárez Hevia.

85. "La Pumariega", o "Huertina", huerta, de 5,70 áreas. Propietaria, Asunción de la Fuente Álvarez.

82. "Caleyines" o "Pumariega", prado y huerta de 48 áreas. Propietarios, Luis e Isaac González Álvarez. Colonos, Lucio Rodríguez Álvarez, Ana María García Muñoz y Manuel García Álvarez.

80. Casas, 14, 16, 18 y 20 de la calle de la Huerta, de Villalegre. Superficie total, 4,96 áreas. Propietario, Francisco Gutiérrez López. Inquilinos, Antonio Pérez Banza, Manuel Gutiérrez Álvarez, María Bernardo Gonzáles, Ma-

nuel Suárez Rodríguez y José Menéndez Pérez.

81. Casa número 24 de la calle de la Huerta, y terreno anexo. Superficie total, 5,75 áreas. Propietario, José Manuel Díaz García.

55. Posesión del Palacio, casa palacio, capilla, cuadra, pomarada, huerta, labor y prado y jardín. Todo, 6 hectáreas, 41 áreas, 20 centiáreas. Propietario, José García Rodríguez.

5. Huerta con frutales, en la Posesión del Vidriero, de 34 áreas. Propietario, José García Rodríguez.

70. Casas números 13, 15, 17 y 19 de la calle de La Huerta. Propietarios, Luis e Isaac González Álvarez. Superficie total con terreno anexo 1 hectárea, 3 áreas, 15 centiáreas.

97. Casa - garage y jardín del chalet con la calle del Carmen de Villalegre. Porción, de 120 metros cuadrados. Propietarios, Ana María Fernández Ovies y su esposo Lus Fernández Corujedo.

96. Jardín de la casa número 43 de la calle Santa Apolonia. Porción de 220 metros cuadrados. Propietario, Juan Álvarez Suárez.

86. Huerto en Vidriero, de 2,60 áreas. Propietarios, Luis e Isaac González Álvarez.

Día 26 de noviembre de 1955:

109. El Cierro de Los Amanteles, huerta, de 5,49 áreas. Propietarios, herederos de Pedro Pérez García.

110. Casa, huerta y establo en Los Amanteles, de 4,16 áreas. Propietario, Constantino Álvarez Fernández.

111. Los Amanteles, huerto y prado, de 5,22 áreas. Propietario, Asimiro Álvarez Rodríguez.

112. Casa y huerta en la Llosa de Los Amanteles, de 3,67 áreas. Propietario, Ramona Gutiérrez Álvarez.

113. Los Amanteles, pomarada, porción, de 1,40 áreas. Propietarios, Andrea García Calderón, Gonzalo y Siro García García y Sara García García.

114. Cuadra, huerta y terreno a labor, en Los Amanteles, de 28 áreas. Propietarios, Andrea García Calderón y Siro, Sara y Gonzalo García García.

115. Casa y huerta en Los Amanteles, de 2,66 áreas. Propietario, José Suárez García.

116. Casa número 11 de Los Amanteles, de 83,50 metros cuadrados. Propietario, José Suárez García. Inquilino, Francisco Brañas Guerra.

117. Casa y patio en Los Amanteles, de 108 metros cuadrados. Propietario, Tomás Gu-

tiérrez Fernández. Inquilino, Alejandro Braña.

118. Casa y patio en Los Amanteles, 115 antiguo, de 59,85 metros cuadrados. Propietaria, Ramona Gutiérrez Álvarez.

119. Casa y patio en Los Amanteles, de 68,15 metros cuadrados. Propietario, Constantino Álvarez Rodríguez.

120. Huerta en los Amanteles de 5,16 áreas. Propietario, Constantino Fernández Rodríguez Maribona.

121. Los Amanteles, huerta, de 5,07 áreas. Propietario, Constantino Álvarez Rodríguez.

122. Huerta en Los Amanteles, de 91 metros cuadrados. Propietario, Cándido González López.

123. Casa y huerta, en Tabladina, Bajo Vidriero, de 280 metros cuadrados, en junto. Propietario, Constantino Álvarez Fernández.

124. La Cabaña, pomarada en Los Amanteles, porción, de 61 áreas. Propietario, Francisco Pérez Rodríguez Maribona. Acreedor hipotecario, Caja de Ahorros de Asturias.

125. Pomarada, huerta y labor, segregada de la posesión de Canaleto, porción, de 23,36 áreas. Propietaria, Manuela Alonso Carballo.

126. El Cristo, en entrecarreteras, prado, de 6,88 áreas. Propietarios, Angelina Álvarez González esposa de Baldomero González Galán y Aurora González Bango.

127. Casa en construcción y terreno anexo, en entrecarreteras, Cabida, 190 metros cuadrados. Propietario, Ramón Ferrera Rodríguez.

128. El Cristo, en entrecarreteras, parcela a prado, de 185 metros cuadrados. Propietaria, María Bernardo Fernández.

129. Casa, en entrecarreteras, en parcela, de 192 metros cuadrados. Propietario, Gervasio del Río.

130. Huertico en la calle del Carmen, entrecarreteras, de 225 metros cuadrados. Propietarios, Manuel Valdés Valdés.

131. Huertico en entrecarreteras, términos de El Cristo, de 225 metros cuadrados. Propietaria, María Artemia Leal Fernández.

132. Huertico en entrecarreteras, términos de El Cristo, porción, de 164 metros cuadrados. Propietario, Francisco Leal Ruiz.

133. El Cristo, en entrecarreteras, parcela, de 60 metros cuadrados, a prado, segregada de finca de mayor cabida. Propietario, Vicente Suárez Salas.

Lo que a efectos del artículo

52 de la Ley de expropiación citada, se hace público para conocimiento de los nombrados y demás titulares registrales, colonos, inquilinos, cultivadores y cuantas personas tengan interés en ello, debiendo acudir a dicho acto provistos de los documentos acreditativos de su personalidad, de los derechos que ostenten sobre las referidas fincas y recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso, pudiendo acompañarse de sus peritos y un Notario, advirtiéndose que las actuaciones se iniciarán cada día en la finca mencionada en primer lugar continuándose con las siguientes.

Madrid, a 28 de octubre de 1955.—El Comisario Nacional-Director General, Ramón Laporta Girón.

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES DE OVIEDO

Anunciando segunda subasta para adjudicar las obras de notificación y ampliación de la Casa de observación del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, sita en Noreña.

Se convoca segunda subasta para adjudicar las obras de modificación y ampliación de la Casa de Observación del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, sita en Noreña.

Los pliegos de condiciones proyecto, presupuesto y planos y demás documentos que integran el correspondiente proyecto, estarán de manifiesto todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde en los locales en que están instaladas las oficinas del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, calle de Argüelles, número diecinueve, segundo, durante los días comprendidos desde la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, hasta el día antes de celebrarse la subasta.

El Presupuesto de contrata de la totalidad de las obras asciende a 1.074.896,36 pesetas (un millón setenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesetas con treinta y seis céntimos, que se considerará como precio máximo y tipo límite para la subasta.

La fianza provisional es de veintimil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con ochenta y nueve céntimos, (21.487,89) y la definitiva será del cuatro, por cien-

to de la cantidad en que se adjudique el remate, depositándose ambas en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias, a disposición del Presidente efectivo del Consejo Superior de Protección de Menores.

El plazo máximo de ejecución de las obras, será de seis meses a partir de la fecha de adjudicación en la inteligencia de que si por cualquier circunstancia la contrata no entrega el edificio totalmente terminado en dicho plazo, aceptará un descuento de cien pesetas por cada día de retraso en la terminación de las obras, no habiendo causa justificada para ello, que se verificará sobre la última o últimas liquidaciones de obras.

A las obras de que se trata se las aplicará lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de enero de 1955, (Boletín Oficial del día 15).

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignarán: en uno "proposición para optar a las obras de modificación y ampliación de la Casa de Observación del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, sita en Noreña. Documentos del licitador don" y en el otro, "Proposición para optar a las obras de modificación y ampliación de la Casa de Observación del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, sita en Noreña. Propuesta económica de don"

En el sobre de referencia acompañará el licitador:

Primero. Resguardo del Depósito de la fianza provisional.

Segundo. Los documentos que justifiquen su personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

Tercero. Justificante de encontrarse al corriente en el pago de la contribución industrial o de utilidades, según el caso.

Cuarto. Los que exige el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades.

Quinto. Relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Decreto-Ley de 6 de marzo de 1939, y demás documentos que previene la legislación vigente con fines sociales.

En el sobre de la proposición económica contendrá solamente ésta, extendida en papel sellado de sexta clase, redactada con arreglo al modelo y se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse

hasta las doce horas del día cinco de diciembre del corriente año, en las oficinas del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo.

Una hora después, o sea, a la una de la tarde, se verificará la apertura de los pliegos de documentos ante la Junta constituida al efecto por un Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores, que actuará de Presidente, del Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, el Interventor Delegado de Hacienda en la Obra, el Arquitecto y el Secretario del citado Tribunal de Menores.

De este acto se levantará acta por el Notario de turno de la capital que al efecto se designe.

Examinado el contenido de los pliegos y documentos, se abrirán acto seguido las propuestas económicas de los licitadores admitidos a la subasta ante el Notario, adjudicándose las obras a la proposición de tipo más bajo.

Si dos, o más proposiciones fueran iguales, se admitirán entre los que las formulen ofertas o pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido este tiempo subsistiera la igualdad, se adjudicarán mediante sorteo.

El importe de estos anuncios y gastos notariales serán a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, (en nombre propio o en concepto de apoderado de don, o en el de, gerente o representante de la Sociedad, domiciliada en, según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña, y que acredita legalmente la representación que intenta y la facultad para ejercitar estas funciones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones generales y administrativas y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de modificación y ampliación de la Casa de Observación del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, sita en Noreña, se compromete a realizar las obras citadas en el plazo máximo de 6 meses, a partir de la fecha de adjudicación, tomando a su cargo la ejecución y cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas, económicas, generales y administrativas y las consignadas en el anuncio de subasta por la cantidad de pesetas (fecha y firma).

Madrid, 2 de noviembre de 1955.

El Presidente Efectivo, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores, Rafael Rubio y Freyre-Duarte.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

CONCURSO EXAMEN PARA PLAZAS DE CONDUCTORES MECANICOS, VIGILANTES DE ARBITRIOS Y CAPATACES DE VIAS Y OBRAS

Por los Tribunales que han de juzgar los exámenes, se acordó señalar las siguientes fechas para el comienzo de los mismos, tendrán lugar a las diez de la mañana en el Palacio provincial y debiendo venir provistos los concursantes de pluma estilográfica o bolígrafo:

Conductores Mecánicos, día 16 del corriente.

Vigilantes de Arbitrios, día 17 del corriente.

Capataces de Vías y Obras, día 21 del corriente.

También se acordó conceder los siguientes plazos para completar documentaciones:

Conductores Mecánicos, hasta el día 15 para que don Manuel Estébanez Suárez, exhiba el carnet de conductor.

Vigilantes de Arbitrios, hasta el día 16 (dieciséis), para que don José Pardo Quintana, presente toda la documentación; don José Manuel López Montoto los certificados Médico y de Nacimiento; don Gregorio Pérez Hueriga, certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil; don José Manuel Fernández Rodríguez y don Manuel Santos Rodríguez, certificados de nacimiento; don Balbino Suárez Valdés, certificados de buena conducta expedidos por la Alcaldía y Guardia Civil; don Manuel Sánchez Carriedo, certificado de la Delegación provincial de Ex-Combatientes.

Capataces de Vías y Obras, hasta el día 19, para que don Antonio Fernández Suárez, presente certificado Médico ajustado a los términos de la convocatoria; don Manuel Suárez Suárez, certificado Médico; don Eusebio Suárez Fernández, reintegro de la declaración jurada; don Baldomero Ramón Valledor, certificado de penales.

Asimismo se acordó excluir del examen para plazas de Vigilantes de Arbitrios a don Marino Rodríguez Montes, don Luis Argüelles Vigón y don Daniel Miguel Gallinar, por no reunir las condiciones señaladas en la convocatoria.

Oviedo, 3 de noviembre de 1955.
El Secretario del Tribunal.

CAJA DE JUBILACIONES Y SUBSIDIOS DE LA MINERIA ASTURIANA

(Mutualidad de Previsión)

En el expediente instruido por esta Entidad a efectos de pensión de doña Obdulia Clementina Suárez Álvarez, viuda de don Celestino Fernández Fernández, se acordó requerir a la Empresa Mina Malaespera, donde el causante prestó servicios desde el 21 de noviembre de 1949 al 7 de abril de 1950 y desde el 1 de junio de 1951 al 11 de septiembre de 1952, explotada en dichos periodos por don José Sánchez Santos, para que en el plazo de diez días que terminará el próximo día 12 de noviembre, proceda al pago de las cuotas y cánones establecidos que tiene al descubierto en esta Caja.

Por desconocer el domicilio actual de la razón social de dicha mina, se le requiere por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber cumplimentado lo que en este requerimiento se le indica, se dará al expediente del citado productor la tramitación que señala la Orden Ministerial del 16 de mayo de 1950.

Oviedo, 2 de noviembre de 1955.
El Director.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Cédula de citación

El señor don Faustino Sánchez Morodo, Juez municipal sustituto de la villa de Cangas del Narcea y su término, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número ciento treinta y tres de mil novecientos cincuenta y cinco, seguido contra Jenaro Fernández García, de cuarenta y seis años, hojalatero o chapón, casado, y vecino que se dice de Tineo, y hoy desconocido su domicilio, y contra otros, ha acordado librar la presente, citando a dicho denunciado, para que como tal comparezca ante este Juzgado Municipal de Cangas del Narcea, sito en la Plaza de José Antonio, el día diez de noviembre próximo y hora de las once y cuarto de la mañana, a celebrar el juicio de faltas acordado.

Y a fin de que sirva de citación al citado Jenaro Fernández García, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, libro la presente, en Cangas del Narcea, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

De orden del señor Juez de primera instancia del partido, que así lo acordó por providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio de abintestato de doña Soledad García Somoano, seguidos a instancia de doña Benita García Somoano, se cita al heredero don Manuel García Somoano, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca en los autos en término de quince días, y asista a la formación de inventarios y a la Junta que previene el artículo mil sesenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrán lugar respectivamente en este Juzgado, los días veintitrés a las dieciséis horas y veinticuatro, a las doce horas, ambos del próximo mes de noviembre. Se le apercibe de que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio que corresponda en derecho.

Cangas de Onís, veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE POLA DE LAVIANA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don Pedro Rodríguez García Ciano, en nombre y representación de don Hector Antuña Coto, mayor de edad, casado, peón, vecino de Los Milanos, parroquia de Barros, concejo de Langreo, contra don Daniel, casado, residente en América, en ignorado paradero, doña Inocencia; don Julio, don Manuel, doña María Asunción y don César Antuña Sánchez, de la Vega, de Barros, se acordó dar traslado de la demanda referida seguida sobre división de herencia y otros extremos, a dicho demandado don Daniel Antuña Sánchez, en ignorado paradero, por medio de la presente, emplazándole para que en el término de nueve días comparezca en dicho juicio con apercibimientos legales.

Y para llevar a cabo dicho emplazamiento por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en Pola de Laviana, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Marino Burgos.